



Municipalidad
Distrital de Tambo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2023-MDT-LM/A

Tambo, 13 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 035-2023-MDT-LM/UGRH-JACR de fecha 06 de febrero de 2023 e Informe N° 010-2023-MDT-LM/SG-VCG de fecha 01 de febrero de 2023, respecto a la Designación de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Tambo para el año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y asimismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas;

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 en su Artículo 138° "Régimen de Fedatarios", prescribe de cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que el fedatario designado ejercerá su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Artículo 139° del TUO de la Ley N°27444 - Procedimiento Administrativo General, señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios: "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos haya emitido";

Que, mediante Directiva N°02-2022-MDT/GM, en el Artículo 7° sobre Designación, señala lo siguiente: " a) Los fedatarios municipales serán designados mediante Resolución de Alcaldía. b) El fedatario municipal será designado por un periodo de 01 año, el mismo que podrá ser prorrogado por la autoridad que lo designo. c) El número de fedatarios será determinado de acuerdo a la necesidad de la institución y en particular un servidor en la oficina de tramite documentario. d) Para la designación de los fedatarios de deberá tener en cuenta el criterio discrecional que manejará el servidor para diferenciar un expediente administrativo de un contencioso y judicial. E) La propuesta para la designación del servidor y su ubicación física de la institución será de parte de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos previa verificación de sus legajos";

Que, mediante Informe N° 010-2023-MDT-LM/SG-VCG de fecha 01 de febrero de 2023, la Secretaría General Solicita designación de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Tambo;

Que mediante Informe N° 035-2023-MDT-LM/UGRH-JACR de fecha 06 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, remite propuesta para la designación de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Tambo;



De conformidad al TUO de la de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su Reglamento y en uso de la atribución conferida en el numeral 06 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Tambo para el año fiscal 2023, a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA DE TRABAJO	CONDICION
HENRY FÉLIX ANGULO NAVARRO Fedatario I	Sub Gerente de Registro Civil	Nombrado
FREDY LOAYZA TAÍPE Fedatario II	Jefe de la Of. de Administración Tributaria	Nombrado
RUBÉN LOZANO ZAMORA Fedatario III	Jefe de la Unidad de Tesorería y Caja.	Funcionario de confianza

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores designados, Gerencia Municipal, órganos de Línea, órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tambo, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR presente Acto su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE